

# Convenio ODONTOLÓGICO

## Requisitos de incorporación:

- Cónyuges e hija/os que sean cargas familiares del personal en retiro.
- Cónyuge montepiada.
- Hija/o montepiada/o por padecer de discapacidad o que sea causante de Asignación Familiar al duplo.

### \*Valor de la prima mensual:

- P.N.I. \$8.800  
(Carabinero a Sub. Oficial)
- P.N.S. \$10.900  
(Sub. Oficial Mayor a General I.)

### Contacto Convenio Odontológico:

 22 927 8587

 convenio.odontologico@hoscar.cl

La Oficina de Convenio Odontológico se ubica en el 3er piso de la Torre Dental del Hospital de Carabineros.

Lunes a jueves:

08:00 a 13:00 – 14:00 a 17:00 hrs.

Viernes: 08:00 a 13:00 – 14:00 a 16:00 hrs.

**NO TENEMOS CONVENIOS  
CON EL EXTRASISTEMA**

# Convenio ODONTOLÓGICO



**DISALCAR**  
DIRECCIÓN DE SALUD DE CARABINEROS DE CHILE



## ¿Qué es el Convenio Odontológico?

Es un descuento voluntario mensual, que asciende a \$8.800 CLP para PNI y \$10.900 CLP para PNS durante el 2023.

Valor se reajusta anualmente según la Orden General de Prestaciones Odontológicas.



## ¿Cómo solicitarlo?

- Pacientes de Santiago:

Presentar el Carnet de Medicina Curativa de pensionados y Cédula de Identidad en el 3er piso de la Torre Dental del Hospital de Carabineros o en el Centro de Salud Stgo. Occidente.

- Pacientes de Regiones:

Acercarse a su Centro Médico Dental, Consultorio o Prefectura que cuente con atención dental. Solicitar y completar un formulario de inscripción o renuncia para que su Centro Médico tramite su solicitud con la Oficina de Convenio Odontológico.

## ¿Quiénes pueden solicitar inscripciones y renunciaciones?

- Carabineros en situaciones de retiro con código de pensión.
- Montepiadas esposas de Carabineros y sus cargas.

## Cobertura:

- Atenciones dentales son cubiertas un 100%.
- Implante, laboratorio y brackets cancelan insumos.

## ¿Qué no cubre?

- Urgencia dental HOSCAR
- Cirugía maxilo facial
- Pabellón central
- Costo del implante y aditamentos protésicos
- Brackets, bandas y arcos de Ortodoncia
- Laboratorio dental



## Plan cerrado:

- Hija/os que no sean cargas legalmente reconocidas, que tengan menos de 28 años de edad y que cumplan con los requisitos dispuestos para ser incluidos.
- Hija/os de 24 a 28 años que estudien.
- Carabineros activos y en retiro suscritos a Convenio Odontológico.
- Presentar un Certificado de Alumno Regular actual, Poder Simple del Titular y Certificado Notarial de no tener Descuentos Previsionales.
- Las atenciones deben ser canceladas (Nivel N°1).

## ¿En qué consiste?

Otorga tratamientos cubiertos al 100%, en las siguientes especialidades:

- Odontología General Adultos
- Prevención
- Odontopediatria
- Ortodoncia y Ortopedia
- Cirugía Oral Torre SDO
- Periodoncia
- Prótesis Fija
- Prótesis Removible
- Radiología Oral
- Endodoncia o Tratamientos de Conductos
- Implantación acciones de Pabellón Dental SDO
- Trastornos temporomandibulares (disfunción)